



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEXTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA Y LABORAL**

AUTO No. 329

Neiva, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	41298-31-05-001-2018-00082-01
Demandante	Anyi Lorena Caballero Cantor y otros
Demandado	Emgesa S.A. E.S.P y otro

En memorial que antecede, la apoderada judicial de la parte demandada solicitó impulso procesal, no obstante, se itera lo expuesto en el auto de fecha 2 de agosto de 2023, debiendo, por tanto, estarse a lo resuelto en dicho proveído, al no evidenciarse hecho nuevo que conduzca a emitir una nueva decisión.

Conforme lo expuesto,

DISPONE

ESTARSE a lo resuelto en auto de fecha 2 de agosto de 2023, en lo que respecta a la solicitud de impulso procesal requerido por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado Por:
Clara Leticia Niño Martínez
Magistrada
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d5da08fb152f2080061adb58de89a5e4c64a1452d8745460d96383deb8a5d2**

Documento generado en 23/11/2023 09:32:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>